



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No: **004** DE 2021
(**09 FEB 2021**)

**"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SOLICITUD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 19 de octubre de 2020, el señor **JAIRO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.182 de Cajicá, como propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA**, bajo el número **25126-0-20-0268**, respecto del predio ubicado en **CALLE 7ª # 2E -17**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-182165** y número catastral **01-00-0048-0090-000** de propiedad del señor **JAIRO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.182 de Cajicá, y del señor **JOSE HUMBERTO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.976.532 de Cajicá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día **09 FEB 2021** este despacho expidió Resolución No. **009** **"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud virtual fecha 29 de enero de 2021, el señor **JAIRO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.182 de Cajicá, solicita el desistimiento voluntario y la devolución de los documentos del proyecto **25126-20-0268**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-20-0268** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo **SOLICITUD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA**, bajo el número **25126-0-20-0268**:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1. Copia escritura. (13 folios)
2. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
3. Oficios de la solicitud (2 folios)
4. Copia de cedula de ciudadanía del titular (2 folios)
5. Copia impuesto predial (1 folio)
6. Documentos del profesional (3 folios)
7. Planos Topográficos (3 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

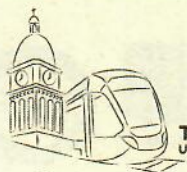
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los.....

10-9 FEB 2021

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ing. Daniela Alejandra Tarazona		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DES N° 009 Y AUTO N° 004 - EXP 20-0268: PQRS-CE-8653-23-12-2020

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

11 de febrero de 2021, 10:14

Para: pjairoj@yahoo.com

Cc: Carol Xiomara Pinto López <contactenos-pqrs@cajica.gov.co>, Dirección de pqrs

<diratencionalciudadano@cajica.gov.co>, Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ

<daniela.tarazona@cajica.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar la Resolución DES No 009 del día 09 del mes de febrero del año 2021 por el cual se archiva por Desistimiento y el Auto No. 004 del día 09 de febrero del año 2021 por el cual se ordena la Devolución de Documentos, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0268 que contiene la solicitud de licencia de Subdivisión modalidad Subdivisión Urbana la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a secretaria de planeación de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 2:00 pm para hacer entrega de la resolución y documentación solicitada.

Cordialmente,

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Dirección Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

2 adjuntos **RESOL N° DES 009 - EXP 20-268 SUB.pdf**
1134K **AUTO N° 004 - EXP 20-268 SUB.pdf**
1176K

